

Artículo Unico.- Se integran como Miembros de la Comisión Nacional de la OMC, en adición a las personas e instituciones indicadas en el Decreto No. 493-96, del 7 de octubre de 1996, sendos representantes de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional y de la Federación Dominicana de Comerciantes, Inc.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 540-96 que concede Exequátur a favor del Dr. Práxedes Joaquín Martín Castillo Báez, para ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de la República de Panamá en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 540-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Dr. Práxedes Joaquín Martín Castillo Báez, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de la República de Panamá en Santo Domingo, con jurisdicción en todo el territorio de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 541-96 que nombra al señor Rafael Eduardo Rodríguez Paulino, Director Comercial del Instituto Nacional del Algodón.